

COPIA
NOTARIA SEXTA

AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS
Cuantía: \$ 18'500.000,00

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy lunes treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco comparece el doctor Pablo Estuardo Fuentes Coello, Abogado Notario sexto del cantón Loja, comparece el señor Anibal Alvarez Sarmiento, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía ALVARO CIA LTA, según se justifica con la copia del nombramiento que se agrega a la presente como documento habilitante; mayor de edad, ecuatoriano, vecino de esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe.- Me solicita eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega el mismo que copiado textualmente es como sigue: ENOM NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de aumento de capital social, cambio de nombre y de Reforma de estatutos de la compañía de Responsabilidad Limitada "ALVARO C. LTA", conforme a las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARTICIONEL.- A la celebración de la presente escritura comparece el señor Anibal Alvarez Sarmiento en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía Alvarez C.Ltda., conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña; quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada con el carácter de universal el seis de enero de mil novecientos noventa y cinco según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital, cambio de nombre y reforma de estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento.- SIGUENTE: ANHEMIVELS.- a) La compañía ALVARO C. LTA se constituye



REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

con domicilio en Loja y con un capital de Un millón quinientos mil sucres mediante escritura pública celebrada el ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis; ante el Notario Primero del cantón Loja doctor Eduardo Beltrán Beltrán ; b) La compañía ALVAREZ CIA LTDA. se reactiva mediante escritura pública celebrada el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario quinto del cantón Loja doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución número ochenta y seis - tres-cos-uno- ciento treinta y seis del veintisiete de agosto del año antes citado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja bajo la partida número ciento ochenta y cinco del año mil novecientos ochenta y seis; c) La Junta General extraordinaria de socios en sesión de carácter de universal celebrada el día seis de enero de mil novecientos noventa y cinco resolvió aumentar el capital social de la compañía, cambiar el nombre de la compañía e introducir otras reformas al Estatuto conforme consta del acta que se agrega.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor Anibal Alvarez Sarmiento en calidad de Gerente y representante legal de la compañía ALVAREZ CIA LTDA y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de socios referida en antecedentes declara aumentado el capital de la compañía en la cifra de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES** aumento con el que el capital social de la compañía alcanza la suma de **VLINTE MILLONES DE SUCRES.** Para este aumento de capital se emiten tres mil setecientas participaciones de cinco mil sucres cada una.- Este aumento de capital ha sido integramente suscrito, y pagado en dinero efectivo en la forma y proporción que consta del cuadro de integración del aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte integran-

NOTARIA
CANTON LOJA

te de la misma.- El saldo del capital suscrito será pagado a la compañía en dinero efectivo dentro de doce meses a partir de la inscripción de la escritura de aumento en el Registro Mercantil.-CUARTA.-

INTEGRACION DE CAPITAL.- El compareciente Anibel Alvarez Sarmiento en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía ALVAREZ C. LTDA, bajo juramento acredita la real y correcta integración

del aumento de capital social, conforme al cuadro de integración que se agrega.- QUINTA: REFORMA DE ESTADUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTICULO SEXTO del Estatuto de la compañía, el que dirá: " ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de Veinte millones de sucres, dividido en parte iguales

acumulativas e indivisibles, de cinco mil sucres cada una".- Asimismo se reforma el ARTICULO DECIMO, el que dirá: " ARTICULO DECIMO

El capital social está formado por cuatro mil participaciones de cinco mil sucres cada una".- SEXTA.- CAMBIO DE NOMBRE.- De acuerdo a lo resuelto por la Junta General de socios antes referida se cambia el nombre de la compañía a " CONSTRUCTORA ALVAREZ CIA LTDA/" ; en consecuencia se reforma el ARTICULO SEGUNTO del Estatuto, el que dirá: " ARTICULO SEGUNDO.- La compañía llevará el nombre de " CONSTRUCTORA ALVAREZ CIA LTDA".-SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- firma).- Illegible.- Dr. Carlos Ramirez.- ABOGADO.-Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y en la cual se ratifica plenamente el compareciente.- Me presenta su cédula de ciudadanía y el certificado de votación.- Formalizado el presente instrumento yo el Notario lo lei íntegramente al otorgante quien ratificándose en lo expuesto lo

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA



Suscribe en unida^d de acto conigo el Notario que da fe.- firman).-A. ibal

Alvarez S.- El Notario.- P. Puertas C.-

D

H

O

A

C

B

U

I

M

L

I

E

T

A

N

N

T

E

S

T

O

NOTARIAL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ALVAREZ C. LTDA.", CORRESPONDIENTE AL SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

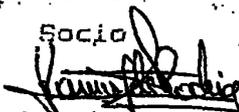
En la ciudad de Loja, el seis de enero de mil novecientos noventa y cinco, a las 16h00, en el local de la compañía ubicado en la calle Juán de Salinas 16-88 y Avenida Universitaria, de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "ALVAREZ C. LTDA.": bajo la Presidencia de la señora Sonia Sotomayor Montero, Presidenta de la compañía: Anibal Alvarez Sarmiento, Anibal Ernesto Alvarez Sotomayor, Juan Carlos Alvarez Sotomayor, Sonia Karina Alvarez Sotomayor, Fabricio Leonardo Alvarez Sotomayor y la señora Sonia Sotomayor Montero. -Actúa como Secretario el Gerente señor Anibal Alvarez Sarmiento. -Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver: 1) el aumento de capital y la consecuente reforma de Estatutos, 2) cambio del nombre de la compañía. La Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el primer punto acordado; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General de Socios RESUELVE: Uno. -Aumentar el capital de la compañía en la cifra de Dieciocho Millones Quinientos Mil Suces, con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES. -Para este aumento se emiten tres mil setecientas participaciones de cinco mil suces cada una, que son suscritas de la siguiente manera: a) el socio Anibal Alvarez Sarmiento suscribe tres mil seiscientos dos participaciones; b) la señora Sonia Sotomayor Montero suscribe cincuenta participaciones; y, c) cada uno de los socios Anibal Ernesto Alvarez S., Juan Carlos Alvarez S., Sonia Karina Alvarez S. y Fabricio Leonardo Alvarez S. suscribe doce participaciones de este aumento de capital. -El aumento de capital se pagará en dinero efectivo en su totalidad. -Dos: Como consecuencia del aumento de capital, reformar el ARTICULO SEXTO de los Estatutos de la Compañía, el que dirá: "ARTICULO SEXTO. -El capital social de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en partes iguales, acumulativas e indivisibles, de cinco mil suces cada una". -Asimismo se reforma el ARTICULO DECIMO, el que dirá: "ARTICULO DECIMO: El capital social está formado por Cuatro Mil Participaciones (4.000) de cinco Mil Suces (\$ 5.000) cada una". -La Señora Presidenta pone a consideración de la junta el segundo punto

acordado; y, una vez discutido el cambio de nombre de la compañía, considerando que su objeto social es la construcción, por unanimidad del capital social, la Junta General de Socios RESUELVE: Cambiar el nombre de la compañía "ALVAREZ C. LTDA." a "CONSTRUCTORA ALVAREZ CIA. LTDA."; y, en consecuencia se reforma el ARTICULO SEGUNDO del Estatuto, el que dirá: "ARTICULO SEGUNDO.-La compañía llevará el nombre "CONSTRUCTORA ALVAREZ CIA. LTDA.". - La Junta General de Socios autoriza al Gerente de la Compañía para que cebre la escritura pública de aumento de capital y tramite su aprobación.- Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, la señora Presidenta declara un receso para redactar el acta.- A las 17h30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.-

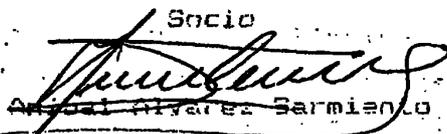
f) 
 Gloria Sotomayor Montero,
 Presidenta


 Anibal Ernesto Alvarez Sotomayor
 Socio

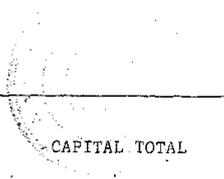
f) 
 Juan Carlos Alvarez Sotomayor,
 Socio


 Sonia Karina Alvarez Sotomayor
 Socio

f) 
 Fabriceo Leopardo Alvarez S.,
 Socio


 Anibal Alvarez Sarmiento
 Gerente

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA " CONSTRUCTORA ALVARFZ CIA. LTDA."



SOCIOS	Capital actual		AUMENTO DE CAPITAL				CAPITAL TOTAL		
	# Part.	Sucres	Capital suscrito # Part.	Sucres	Capital pagado # Part.	Sucres	Saldo Sucres	# Partic.	Sucres
1) Anibal Alvarez Sarmiento	292	1'460.000	3.602	18'010.000	1801	9'005.000	9'005.000	3.894	19'470.000
2) Sonia Sotomayor Monteno	4	20.000	50	250.000	25	125.000	125.000	54	270.000
3) Anibal Ernesto Alvarez S.	1	5.000	12	60.000	6	30.000	30.000	13	65.000
4) Juan Carlos Alvarez S.	1	5.000	12	60.000	6	30.000	30.000	13	65.000
5) Sonia Karina Alvarez S.	1	5.000	12	60.000	6	30.000	30.000	13	65.000
6) Fabricio Leonardo Alvarez S.	1	5.000	12	60.000	6	30.000	30.000	13	65.000
TOTAL	300	1'500.000	3.700	18'500.000	1.850	9'250.000	9'250.000	4.000	20'000.000

[Handwritten signature]



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
que la sello signo y firmo en los mismos lugar y fecha de su
celebración.-



CONSTRUCTORA "ALVAREZ CIA. LTDA."

Juan de Salinas 16-88 y Av. Universitaria
Casilla 11-01-244 telefax: 573152

LOJA - ECUADOR

Of. Nro.

Loja, 1 de marzo, 1994

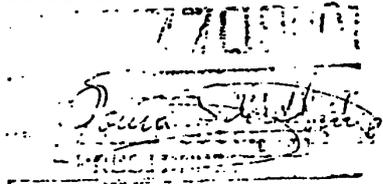
M. In.
Alberto Anita Alvarez S.
Juced. -

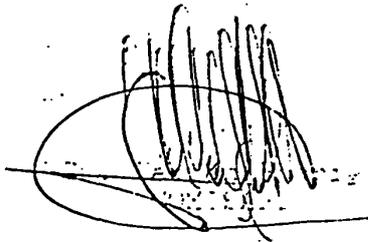
En nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunico a Usted, que en la sesión llevada a cabo el día 1 de marzo de 1994, se rescindió y reelegió como GERENTE DE CONSTRUCTORA ALVAREZ CIA. LTDA., por el lapso de dos años a partir de la presente fecha, para que a nombre y representación de la misma, realice toda clase de transacciones y contrataciones, sean éstas de obra común de recursos humanos.

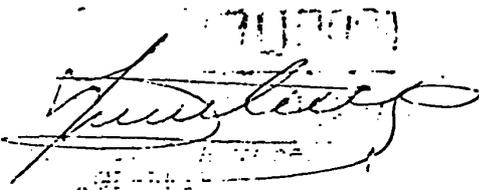
Por la atención que se digna dar a la presente, le anticipo nuestro agradecimiento.

Atentamente,

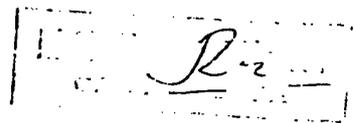




ALBERTO ANITA ALVAREZ S. GERENTE DE CONSTRUCTORA ALVAREZ CIA. LTDA.
Loja, 1 de marzo de 1994.







ZON:

Siento por tal que he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número 95-3-2-1-108, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca el 24 de Marzo de 1995.-

Loja, abril 6 de 1995.-

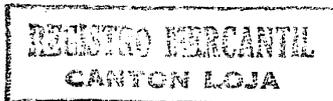


Leonardo Burreo
Dr. Leonardo Burreo D.
NOTARIO 1º DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. César Toral Vázquez, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, en el Artículo Tercero de la Resolución Aprobatoria No. 95-3-2-1-108, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1995, bajo la partida No. 113, y anotada en el repertorio con el No. 1055, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 24 de marzo de 1995.- Se han hecho las marginaciones de Ley.

Loja, 7 de abril de 1995.



Felipe Galandinas Galandinas
Dr. Felipe Galandinas Galandinas
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA